GOBIERNO DE MEXICALI
UNIENDO ESFUERZOS
IMIP
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI
Av. Reforma 508
Primera Sección Mexicali, B. C.
C.P. 21100

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
27 AGO 2026
RECIBIDO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES

NÚM. DE OFICIO: IMIP/0371/2026
COODINACIÓN ADMINISTRATIVA
Mexicali, B. C., a 27 de agosto de 2026.

C.P. ARNULFO RAÚL ZARATE CHÁVEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY.
P R E S E N T E.

Por medio del presente anteponiendo un cordial saludo, en atención a su oficio TIT/A00192/2026 de fecha 06 de agosto de 2026, recibido en esta Entidad Paramunicipal el 10 de agosto del presente, donde se notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivadas de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera, programática-presupuestal de la Cuenta Pública de esta entidad, comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, me permito hacerle llegar las siguientes aclaraciones respecto a las observaciones realizadas:

NÚM. DEL RESULTADO: 16
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-F-33
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La Entidad durante registró contablemente en el Rubro de "Servicios Generales", partida 33201 "Servicios de asesoría en materia de ingeniería, arquitectura y diseño" la cantidad de $ 1'945,900, la provisión a favor de 5 proveedores para la realización del "Plan maestro de inserción del Parque Vicente Guerrero de la ciudad de Mexicali, dicho registro se consideró presupuestalmente como un gasto devengado, sin existir una obligación de pago, debido a que al cierre del ejercicio 2025 no se habían recibido de conformidad los servicios correspondientes, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitido por el Consejo de Armonización Contable.

ACLARACIONES Y ACCIONES TOMADAS:
El "Plan Maestro de Inserción del Parque Vicente Guerrero" es un proyecto impulsado y financiado por la Presidencia Municipal. Proyecto Estratégico de esta administración municipal contemplado dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027:
ANTECEDENTES
En el marco del compromiso de la administración municipal por construir un Mexicali más seguro, ordenado, inclusivo y próspero, se presentan los proyectos estratégicos que guiarán nuestras acciones durante el periodo de gestión. Estas iniciativas están diseñadas

para atender las necesidades más apremiantes de la población, fomentar el desarrollo sustentable, y garantizar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Los proyectos estratégicos abarcan áreas prioritarias como la seguridad, la infraestructura, la movilidad, la sostenibilidad y la modernización gubernamental, con una visión integral que promueve la participación ciudadana, la equidad y la eficiencia administrativa.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Proyectos de Revitalización Urbana: Impulsar proyectos integrales desarrollo en zonas habitacionales y comerciales que han perdido población y dinamismo económico, mediante intervenciones de planeación, normativas, fiscales y de urbanización, movilidad y seguridad, con la participación de la academia, el sector privado y la comunidad, para regenerar estos espacios y realizar su potencial, en beneficio de sus habitantes y de la ciudad.

Línea de Acción 3.2.2 Proyectos de revitalización y redensificación urbana: Diseñar e implementar proyectos para recuperar el dinamismo económico y la densidad poblacional que se han visto disminuidos en áreas urbanas de larga data, mediante un conjunto de intervenciones estratégicas de planeación, normativas, fiscales, de vivienda y de infraestructura y servicios, para promover el aprovechamiento eficiente del espacio, el crecimiento urbano ordenado y la movilidad social ascendente.

Atención a observaciones:

Cuando alguna autoridad de control interno como la Tesorería y Sindicatura Municipal o la propia Auditoria Superior del Estado de Baja California, solicitan a esta Entidad Paramunicipal los entregables de algún programa desarrollado o coordinado por esta institución, la Entidad suele entregar los trabajos finales que cumplen con todos los requisitos y parámetros establecidos en las reglas de operación y con los lineamientos emitidos por las autoridades de desarrollo urbano correspondientes. En cuanto a los trabajos del "Plan Maestro de Inserción del Parque Vicente Guerrero", al cierre del ejercicio fiscal 2025, ya se habían recibido en su totalidad los trabajos a desarrollar, pero contenían varios errores y faltas de información, por lo que se regresaron a los respectivos proveedores para que se hicieran los complementos y correcciones respectivas. Por lo que se mostraron únicamente los trabajos que ya se encontraban corregidos y validados por las áreas correspondientes. Pero ya existía el compromiso de pago por los trabajos desarrollados, pero no se iban a liquidar hasta que estuvieran correctamente terminados y validados por las áreas responsables del desarrollo de este proyecto.

Av. Reforma 508
Primera Sección Mexicali, B. C.
C.P. 21100

NÚM. DEL RESULTADO: 21
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-25-115-DAMX-47
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
La asignación global de los recursos previsto en el Capítulo de Gasto 10000 Servicios Personales por $3'074,441 aprobado al inicio del ejercicio, se incrementó en un 8% en relación al monto autorizado en el ejercicio fiscal anterior, excediendo el límite establecido en el Artículo 10 Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ACLARACIONES Y ACCIONES TOMADAS:
Considerando que el personal contratado por esta Entidad Paramunicipal se rige por la Ley Federal del Trabajo y el presupuesto de egresos para el capítulo 10000 Servicios Personales, se ve afectado cada ejercicio fiscal por el incremento al salario mínimo del ejercicio fiscal próximo inmediato; tanto en las remuneraciones como en las aportaciones de seguridad social, las tasas para los cálculos de Impuesto Sobre la Renta y demás prestaciones. Y debido a que cuando se efectúa la programación del presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal aún no se cuenta con el importe del incremento al salario mínimo, la Tesorería Municipal instruyo a las Entidades Paramunicipales que contaran con personal que percibe el salario mínimo, incorporaran en sus presupuestos de egresos la partida presupuestal 16101 Reserva para Incremento en Percepciones. Ya que en esos momentos de la programación presupuestal no autorizarían ningún incremento a los salarios y demás prestaciones. Así mismo la Tesorería Municipal se reservó la autorización del uso de esa partida presupuestal hasta que no se conociera el salario mínimo para el ejercicio fiscal 2025 y el porcentaje de inflación del ejercicio fiscal 2024.
Como se puede apreciar en nuestro Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025, el importe de la partida 16101 Reserva para Incremento en Percepciones es de $ 217,419.00, importe que representa el 8% del incremento observado; el cual se reduciría a un 4.60% si se aplicara el porcentaje autorizado por la Ley de Disciplina Financiera.
Cabe destacar que la Tesorería Municipal nunca nos autorizó el uso del recurso de la partida presupuestal 16101 Reserva para Incremento en Percepciones, por lo que esta Entidad Paramunicipal no ejerció recurso alguno del incremento estimado en el Capítulo de Gasto 10000 Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2025.
Anexo: Actualizaciones y cálculo de las tasas de crecimiento real y nominal para 2025 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025.

Av. Reforma 508
Primera Sección Mexicali, B. C.
C.P. 21100

NÚM. DEL RESULTADO: 33
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-25-115-DAMX-98
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2025 en el Rubro de "Cuentas por pagar a corto plazo" la cuenta número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" un saldo a favor de proveedores por un total de $2'436,000, el registro se realizó en base a la formalización de 5 contratos de servicios por trabajos a realizar relacionados con el "Plan maestro de inserción del Parque Vicente Guerrero", de dicho saldo solo un proveedor presentó evidencia del servicio prestado por un monto de $490,100, los restantes 1'945,900 no presentan al cierre del ejercicio una obligación de pago ineludible, ya que no se presentó evidencia documental de la realización de los servicios para los cuales fueron contratados, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Consejo de Armonización Contable.

ACLARACIONES Y ACCIONES TOMADAS:

Cuando alguna autoridad de control interno como la Tesorería y Sindicatura Municipal o la propia Auditoria Superior del Estado de Baja California, solicitan a esta Entidad Paramunicipal los entregables de algún programa desarrollado o coordinado por esta institución, la Entidad suele entregar los trabajos finales que cumplen con todos los requisitos y parámetros establecidos en las reglas de operación y con los lineamientos emitidos por las autoridades de desarrollo urbano correspondientes. En cuanto a los trabajos del "Plan Maestro de Inserción del Parque Vicente Guerrero", al cierre del ejercicio fiscal 2025, ya se habían recibido en su totalidad los trabajos a desarrollar, pero contenían varios errores y faltas de información, por lo que se regresaron a los respectivos proveedores para que se hicieran los complementos y correcciones respectivas. Por lo que se mostraron únicamente los trabajos que ya se encontraban corregidos y validados por las áreas correspondientes. Pero ya existía el compromiso de pago por los trabajos desarrollados, pero no se iban a liquidar hasta que estuvieran correctamente terminados y validados por las áreas responsables del desarrollo de este proyecto.

Actualmente los trabajos entregados del Plan Maestro de Inserción Urbana del Parque Vicente Guerrero se encuentran de la siguiente manera:

No.	Concepto	Responsable	Estatus
1	Diagnóstico, integración y elaboración general del plan maestro de inserción urbana. PMIU PVG 1-4	Emeli Slim Lozano	Terminado
2	Análisis del territorio.	AMTEC	Terminado
3	Sistema de espacio público y de movilidad peatonal Sistema de espacios verdes y corredor ecológico Diseño de arbolado y vegetación.	AMTEC	En Revisión
4	Propuestas para uso y manejo eficiente. Conceptos y propuestas de fuentes alternativas de energía Conceptos y propuestas para el manejo eficiente del agua. Conceptos y propuestas para el manejo eficiente de residuos.	Luis Alberto Ocampo Blanco	En Revisión
5	Análisis de impacto ambiental Instrumentación Implementación Monitoreo y evaluación Planes de actualización	Dinora J. González - Cinsaga	En Revisión
6	Señalización y mobiliario urbano paleta cromática, materiales y texturas	(WALL STUDIO) Alan Gilberto Cervantes Miranda	Terminado
7	Estrategias, integración y documentos finales el plan maestro de inserción urbana. PMIU PVG 1-	Emeli Slim Lozano	En proceso (Integración Progresiva)

Se anexan en forma digital todos los entregables del proyecto, así como las pólizas de cheque y facturas de los pagos liberados.

ATENTAMENTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI
27 AGO 2026
DESPACHADO

JOSÉ HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORDINADOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

C.c.p.- Dr. José Franciso Gómez Mc Donough. - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Aglahel Amavizca Orozco. - Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. – Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASBC.
C.c.p.- Mtra. Guillermina Rivera Cataño. - Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
C.c.p.- T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez. - Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali de la ASEBC.
C.c.p.-Archivo/Minutario/jhrc.